

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., siete (7) de julio de dos mil veintiuno (2021).

REF: U.M.H. 2020-00129

NOTIFICADO POR ESTADO No.115 DEL 08 DE JULIO DE 2021.

Del Incidente de Regulación de Honorarios propuesto por el apoderado de la parte actora, se corre traslado por el término de tres (3) días, a dicha parte, de conformidad con lo normado por el párrafo 3 del Art. 129 del C.G.P.

(2)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12


Código de verificación:


54754b4a7f34c099005d803daf2a63dd58ac365910dae815789da5c38697aac6

Documento generado en 07/07/2021 12:13:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB